

En relación con el proyecto de decreto de adaptación de la normativa reglamentaria del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad, circulado en aplicación del artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, no se formulan observaciones al texto del mismo

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**